



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
06/09/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/09/2024



BANDO DE ALCALDÍA

SOBRE REORDENACION DEL TRAFICO Y OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE CARTHAGINESES Y ROMANOS

Con motivo de la celebración de las Fiestas de Cartagineses y Romanos, los próximos días del 20 al 29 de septiembre de 2024, se precisa la reordenación del tráfico rodado y el estacionamiento en la zona del Campamento Festero y en las calles por las que discurren los desfiles, quedando de la siguiente forma:

1º.- CAMPAMENTO FESTERO:

Con carácter general, quedará totalmente prohibida la circulación y el estacionamiento de vehículos dentro del Campamento Festero desde el día 20 al día 29 de septiembre. Los agentes de la Policía Local encargados de la regulación del tráfico en el Campamento podrán autorizar la circulación y estacionamiento de vehículos que doten de servicios a las instalaciones festeras hasta las 12:00 de la mañana. Igualmente, en la explanada contigua al Campamento, los mismos días se permitirá el estacionamiento hasta las 17:00 horas, a excepción de los días Sábado 21, Miércoles 25, Viernes 27, Sábado 28 y Domingo 29, cuya prohibición de estacionar se extenderá a las 24:00 horas.

Se exceptúan aquellos vehículos autorizados por el Área de Seguridad Ciudadana y Vía Pública, vehículos con personas de movilidad reducida y vehículos de emergencia, que podrán estacionar exclusivamente en los lugares habilitados y señalizados. Los taxis tendrán la parada provisional junto al Estadio Cartagonova.

Se habilitan los siguientes estacionamientos de vehículos para los participantes y visitantes:

1. El ubicado en el antiguo Campamento Festero, a espaldas del actual.
2. El aparcamiento del Centro Comercial Shopping la Rambla
3. También se recomienda el Parking público subterráneo de la Alameda de San Antón y Plaza de España.



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
06/09/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/09/2024

Desde las 16:00 horas del día 20 hasta las 07:00 horas del día 29 de Septiembre, se cortará el tráfico rodado en la Avenida del Cantón.

2.- ACTOS FESTEROS Y DESFILES:

Durante los días 20 a 29 de Septiembre, al paso de los desfiles festeros y con carácter general, queda prohibido el estacionamiento y circulación de vehículos con autorizaciones especiales de circulación en el eje peatonal desde la Plaza del Ayuntamiento a Calle del Carmen.

Los días Viernes 20, Sábado 21, Lunes 23, Miércoles 25, Jueves 26, Viernes 27 y Sábado 28, desde las 14:00 horas, quedará prohibido el estacionamiento de vehículos en la denominada Puerta de Madrid (zona oeste), Plaza de España (zona oeste), Alameda de San Antón (zona oeste), calle Soldado Rosique y Puente del Cartagonova hacia el Campamento Festero. La circulación en estas calles quedará cortada por la Policía Local al paso de los desfiles festeros.

Sábado 21, Domingo 22, Lunes 23, Miércoles 25 y Jueves 26, se cortará el tráfico la zona del Puerto, Paseo Alfonso XII y Héroes de Cavite y Santiago de Cuba, a partir de las 20:00 horas por los actos festeros.

Viernes 27, con motivo de la Batalla en Cuesta Batel, el tráfico quedará cortado desde Plaza de la Isla sentido Plaza de los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba y desde la Rotonda de San Agustín sentido Héroes de Cavite, a partir de las 16,30 horas; al igual que desde la rotonda de la Estación de Autobuses sentido Plaza de la Isla, sobre las 17,30 horas.

Miércoles 25, con motivo del Gran Circo Romano y Viernes 27, con motivo de La Gran Batalla en Cuesta de Batel, el tráfico quedará cortado dirección Puerto en Plaza de la Isla y en Plaza San Agustín a las 16,30h, así como desde Cuesta de Batel sentido Puerto ambos días.

3.- MEDIDAS COMPLEMENTARIAS:

Se considerarán vías de evacuación, y por lo tanto no se permitirá el estacionamiento de vehículos en ellas durante el periodo de duración de las fiestas, del 20 al 29 de septiembre de 2024, las siguientes:

- a) Las inmediaciones del Estadio Municipal Cartagonova.



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
06/09/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
06/09/2024

- b) Vía anexa al Campamento Festero.
- c) La Avenida del Cantón.
- d) La Calle Soldado Rosique (puente de acceso al Estadio Municipal Cartagonova).

También y por seguridad de las personas y bienes, el domingo 29 y una vez iniciado el montaje del espectáculo pirotécnico en las inmediaciones del Campamento Festero, quedará prohibido el estacionamiento de vehículos y la presencia de personas en un radio de 100 metros del mismo.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, mediante el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y en el artículo 156 de la Ordenanza Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se podrá proceder a la denuncia y retirada al Depósito Municipal de cuantos vehículos se encuentren estacionados en el interior del Campamento, en las zonas prohibidas en los alrededores del Estadio Municipal, en el itinerario de los desfiles, en los lugares de la celebración de los espectáculos en general y en las vías de evacuación.

FIRMADO DIGITALMENTE. La Alcaldesa. Noelia María Arroyo Hernández.